

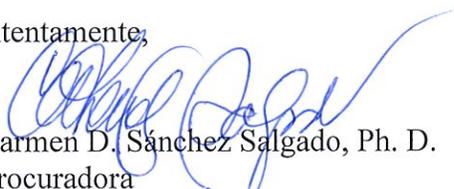
13 de octubre de 2020

Comité de Transición Gubernamental
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2020, Oficina del Procurador de las
Personas de Edad Avanzada no posee Informe de Acciones Judiciales ,
por la razón de que a la fecha no existe ninguna Acción Judicial que involucre a nuestra Oficina.
Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm.
197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la
Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,



Carmen D. Sánchez Salgado, Ph. D.
Procuradora
Oficina del Procurador de las Personas
de Edad Avanzada